

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16781 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia

1º.- Que en el procedimiento n.º 71/2016 por auto de fecha 31/03/2016. se ha declarado en concurso Voluntario –Ordinario al deudor Incoda, S.A., con CIF n.º A-28815223.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Alejandro Bengio Bengio. C/ Diego de León, n.º 47 - 28009 Madrid; Tfno.: 91 838 85 93; Fax: 95 222 30 10.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: incoda@bengioyasociados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 12 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018452-1